

RESOLUCION N° 1.393

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, se hace necesario determinar la deuda no consolidada por el Estado Municipal y la necesidad de contar con la información precisa por parte del Cuerpo Deliberativo y también contar con la información para la Comisión de la Deuda que la integran como miembros dos Concejales del Cuerpo.-

Que, la información de la deuda consolidada o presunta deuda por parte del Estado Municipal nos permitirá actuar en el ámbito deliberativo con mayor eficacia y oportunidad, a los efectos de establecer algún mecanismo de pago que nos permita una mejor gobernabilidad.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer un plazo de quince (15) días corridos a partir de la notificación de la presente Resolución para que Fiscalía Municipal informe a este Cuerpo Deliberativo lo siguiente :

- 1- Listado de expediente en trámite judicial en el cual el Estado Municipal sea parte como actor, demandado o tercero interviniente, Tribunal actuante y estado procesal del mismo.-
- 2- Listado de los expedientes judiciales y administrativos con su monto estimativo de deuda, determinado expresamente los que tienen sentencia firme.-
- 3- Listado de los montos de los honorarios reclamados por los letrados intervinientes.-

El Fiscal Municipal podrá hacer conocer a este Concejo Deliberante todo dato relevante que tenga la finalidad de precisar la deuda pendiente que tiene el Estado Municipal con particulares y/o empresas.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los treinta días del mes de Junio del año dos mil cuatro. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Juan Carlos HIDALGO).-

g.d.